

38

Ayuntamiento de 24. de Junio. En la H. O. M. S. y F. Villa  
de Peña a veinte y cuatro de Junio de mil setenta y seis  
hallandose juntas las v. v. Consejo Justicia y Regimiento de ella en sus  
Salas Capitulares a saber, el Señor D. Juan Guillermo de Tepeda Abogado  
de los d. s. Consejeros Alcalde Mayor por su M., Dr. Góspal Miquel-  
na y Serrano Dr. Fran. Muñoz Vicente y Hernández Dr. Juan Sánchez, Dr.  
Góspal Muñoz Azcón, Dr. José del Torre Muñoz, Dr. Juan José  
Leyva, y Dr. José Gil Regidores pp.º, Dr. Juanº Octavio  
Alquacil Mayor, y Dr. Benito Arzón vicario Letrado haciendo uso  
comunado a toque de Campana como en mandados días es de costumbre  
a tratar y conjurar cosas tocantes y pertenecientes al servicio de S. M.  
bien y utilidad de esta Provincia, y con pactado acuerdo lo siguiente

La villa en una conformidad Dijo off que por quanto de 200 in memo-  
rial a esta parte, y en virtud de su Licitacion se allan en posesion  
de elegir y nombrar personas que vistan y exercitan las farras y  
empleos de Alquacil Mayor, y Alcalde de la 3.º Comandad  
de esta villa en el Estado de villa, para desde oy dia de la ffa otra  
otra tal dia del año que viene de noventa y quatro: Continuando  
la misma practica procedio a la elección en la forma sigt.

Sos v. v. Dr. Góspal de Mengíbar, Dr. Fran. Muñoz, Dr. Juan Sánchez  
Dr. Góspal Muñoz nombraron por Alquacil Mayor a Dr. Juan Cabe-  
zana Hernández, y por Alcalde de la 3.º Hermandad a Dr. Juan  
José Barrios Capitular y al Dr. Joaquín Gutiérrez

Sos v. v. Dr. José del Torre, Dr. Juan José Barrios Dr. José  
Octavio Gil y Dr. Juanº Octavio Alquacil Mayor a Dr. Juan Miquel-  
na, y por Alcalde de la Santa Hermandad a Dr. Juan José Barri-  
os, y Dr. Joaq. Gutiérrez: agusto por el Señor Alcalde Mayor que los 3.º son  
están iguales en quanto a elección de Alquacil Mayor, en uso  
de las facultades que les son permitidas mando quedase por